

contra ellos a lo prevenido por Pragmaticas y otras  
 comunicadas sobre esta materia en el q.º providen-  
 cian las Justicias de este como corresponde  
 atendiendo a lo que es equitativa la causa pp. quietud  
 y paz que el dho. Real d. equiva a los Pueblos ya  
 los que al llegar el Reudero sin pagar los dnos  
 algunos en los sig.ºs

- 
- Espinardo = Coruilla = Juenanua = Aguazas =
  - Molina = Leuda = Loqui = Archena =
  - Villanueva = Vlea = Picoa = Blanca =
  - os = Abaxan = Trejar = Jumilla = Ontux =
  - Heltin = Tobarra = Amanza = Chinchilla =
  - Abarea = Pineta = Besyus Casas = Carrelan =
  - Alpera = Montearoz = Yecta = Caudete = Villena =
  - Lillo = Sax = Beniel = Abanilla = fortuna =
  - Santa Cruz = fho en Murcia a la unia y no
  - de Agosto mill ca. de senta y no = Poyre
  - disposi.ºn del Sr. Ynand.º = D.º Phel.º Reina =

Pedro fax.º Calderon:

Cumplase como se manda en el despacho  
 anexo de Ispana Sumario observancia  
 el presente d.º saque copia que pon-  
 ga en el libro Capitulo Coriense  
 tomados al d.º q.º Simon Herrero  
 Alcalde ordinario de esta villa de  
 Molina en la a.º d.º y como dho.

